

INFORME DE COMISARIO

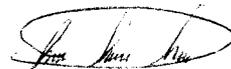
Guayaquil, 4 de marzo del 2013

**SEÑORES:
JUNTA DE ACCIONISTAS
ECUAGENCYCORP S.A
GUAYAQUIL-ECUADOR**

He examinado el balance general de ECUAGENCYCORP SA, por el año concluido al 31 de diciembre del 2012 y los respectivos anexos resultados de cambios en la situación financiera por el año concluido en esa fecha. Elaborar esos reportes es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se realizó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Las mismas que requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los reportes financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respalden cada una de las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyo la determinación del uso de aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, y para fines tributarios se consideró las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, así como las otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario. Creo que el trabajo de análisis efectuado establece bases razonables para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros, anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de ECUAGENCYCORP S.A, al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Así mismo el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2010.



**ING.COM.ANGELA MARIA ROJAS CAMBI
COMISARIO PRINCIPAL
C.B.A. 0.13991**